

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 4.360/2015

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 19 de junio de 2015, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Retribuir al Alcalde-Presidente de la Corporación Local, en régimen de dedicación exclusiva, con la cantidad de treinta mil seiscientos noventa euros (30.690,00), que es el equivalente a once meses de la retribución total fijada en el Presupuesto para la Alcaldía. Partida 912.100.00 Retribuciones de los órganos de gobierno.

En caso de baja laboral, se complementará a cargo del Ayuntamiento el subsidio por incapacidad laboral transitoria hasta completar el cien por cien de la retribución.

SEGUNDO: Retribuir al Teniente de Alcalde sustituto del Alcalde durante el mes de vacaciones de éste con el equivalente a la retribución de la Alcaldía, que son 2.790 euros. Partida 912.100.00, Retribuciones de los órganos de gobierno.

TERCERO: Retribuir a los Concejales por la asistencia a los órganos colegiados en la cuantía que se expresa.

-Pleno: Treinta y tres euros y veintitrés céntimos (33,23 €), partida 912.100.03.

-Junta de Gobierno: El equivalente a repartir tres mil setecientos treinta y tres euros (3.733,00 €) entre el número de asistencias posibles sumados todos los concejales con derecho a ella, partida 912.100.04. En el cómputo total de las asistencias se tendrá en cuenta las de los miembros con dedicación exclusiva o parcial que, sin embargo, no cobrarán por ellas.

Torrecampo, a 22 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.